

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9833 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Fraga, perteneciente al Colegio Notarial de Aragón, al Notario de dicha localidad, don Ricardo Viana Ruiz.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Fraga, perteneciente al Colegio Notarial de Aragón, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Fraga, Colegio Notarial de Aragón, a don Ricardo Viana Ruiz, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Aragón.

9834 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Plasencia, perteneciente al Colegio Notarial de Extremadura, al Notario de dicha localidad, don Pablo Antonio Mateos Lara.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Plasencia, perteneciente al Colegio Notarial de Extremadura, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Plasencia, Colegio Notarial de Extremadura, a don Pablo Antonio Mateos Lara, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 19 mayo de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Extremadura.

9835 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de

1973, y visto el expediente personal del notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 22 de mayo de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

9836 *ORDEN FOM/1727/2006, de 30 de mayo, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/1282/2006, de 26 de abril, convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Subdirector General de Regulación de Servicios Postales de la Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las